

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del 15 de Junio de 1925.

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título	Dosa embol do	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	0/0	(22 de Agosto de 1919)		0/0		Fechas	0/0	ACCIONES		Pesetas	0/0	0/0	
		<i>Al contado.</i>						ACCIONES					
12-6-925	70,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		70,70		12-6-925	875,00	Banco de España.....	500				
12-6-925	70,45	» E, de 25.000 » »		70,75		10-6-925	233,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500			575,00	
12-6-925	70,85	» D, de 12.500 » »		70,85		12-6-925	390,00	Banco Hipotecario de España...	500			233,50	
12-6-925	71,00	» C, de 5.000 » »		70,90		2-11-923	81,00	Banco de Castilla.....	250				
12-6-925	71,00	» B, de 2.500 » »		70,95		10-6-925	170,00	Banco Español de Crédito.....	250	90			
12-6-925	70,90	» A, de 500 » »		71,00		9-6-925	161,00	Banco Hispano-Americano.....	500				
12-6-925	71,00	» G, de 100 » »		71,00		12-6-925	413,00	Unión Española de Explosivos...	100			413,00	
12-6-925	71,00	» H, de 200 » »		71,00		12-6-925	101,50	Sociad. Gral. Azu- Preferentes.	500			101,50	
8-6-925	70,75	En diferentes series.....		71,00		10-6-925	40,75	carera España.... Ordinarias.	500			40,50	
		<i>Estampillada.</i>				4-6-925	133,50	Alta Hornos de Vizcaya.....	500				
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR				12-6-925	343,50	Ferrocarriles M. Z. A.....	475			330,75	ptas.
12-6-925	84,25	Serie F, de 25.000 pesetas nominales		84,80		10-6-925	350,00	Idem Norte de España.....	475			347,00	id.
12-6-925	84,40	» E, de 12.000 » »		84,50		12-6-925	82,00	B.º Español del Río de la Plata.	100 pesos			52,00	id.
12-6-925	84,80	» D, de 6.000 » »						OBLIGACIONES					
12-6-925	84,80	» C, de 4.000 » »		84,75		10-6-925	379,00	Honos del Banco de España.....	500				
12-6-925	81,90	» B, de 2.000 » »		85,00		12-6-925	91,50	Cédulas del Banco Hipotecario...	500		4		
12-6-925	85,00	» A, de 1.000 » »		85,00		12-6-925	98,85	Idem id. id.....	500		5		92,00
12-6-925	88,00	» G, de 100 » »		89,00		12-6-925	108,95	Idem id. id.....	500		6		98,75
12-6-925	88,00	» H, de 200 » »		89,00		26-6-925	77,25	Sociedad Gral. Azuc.º España...	500		8		103,95
24-11-924	83,65	En diferentes series.....		89,00		4-6-925	92,70	(Serie A.	500		4 1/2		77,00
		4 POR 100 AMORTIZABLE				10-6-925	78,75	F. C. M. Z. A. Va- » B.	500		7		
12-6-925	80,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales				27-5-925	70,00	Madrid & Ariza..... » C.	500		8		
12-6-925	80,00	» D, de 12.500 » »		80,80		6-4-925	65,75	Idem Norte de Espa- 2.º serie.	500		9		
10-6-925	80,50	» C, de 5.000 » »		80,20		12-6-925	63,50	ña. Emisión 17 de 3.º serie.	500		9		
12-6-925	80,20	» B, de 2.500 » »		80,00		18-5-921	53,00	Enero de 1905..... 4.º serie.	500		8		
12-6-925	80,20	» A, de 500 » »		80,20		31-12-924	83,15	5.º serie.	500		3		
26-6-925	82,00	En diferentes series.....		80,20		20-1-923	69,50	Ayuntamiento de Madrid.					
		5 POR 100 AMORTIZABLE				10-6-925	89,00	Obligaciones.....	500			89,00	
12-6-925	84,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		94,30		26-6-925	95,75	Expropiaciones del Interior.....	500				
12-6-925	84,25	» E, de 25.000 » »		94,30		12-6-925	87,50	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500				
12-6-925	84,25	» D, de 12.500 » »		94,30		12-6-925	87,25	Idem id. 1918.....	500				
12-6-925	84,50	» C, de 5.000 » »		94,25		12-6-925	95,00	Cédulas del Ensanche.....	500				
12-6-925	84,25	» B, de 2.500 » »		94,30				PIBSETAS NOMINALES NEGOCIADAS					
12-6-925	84,50	» A, de 500 » »		94,30		4 por 100 perpetuo al contado.....	573,700						
22-5-925	85,00	En diferentes series.....		94,30		Idem fin corriente.....	»						
		5 POR 100 AMORTIZABLE				Idem fin próximo.....	»						
		EMISIÓN DE 1917				4 por 100 amortizable.....	61.000						
12-6-925	94,15	Serie F, de 50.000 pesetas nominales				5 por 100 amortizable.....	81.500						
12-6-925	94,15	» E, de 25.000 » »		94,25		Acciones del Banco de España.....	2.000						
12-6-925	94,15	» D, de 12.500 » »				Idem del Banco Hipotecario.....	»						
12-6-925	94,15	» C, de 5.000 » »		94,15		Idem de la Arrendataria de Tabacos....	33.000						
12-6-925	94,15	» B, de 2.500 » »		94,15		Azucarera.—Preferentes	31.000						
12-6-925	94,15	» A, de 500 » »		94,15		Idem.—Ordinarias	12.500						
30-5-925	94,75	En diferentes series.....		94,15		Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	30.000						
						Idem id. al 6 %.....	24.000						

Gaceta de Madrid.—Núm. 167
16 Junio 1925
Anexo núm. I.—Página 575

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones restringidas a sueldos del Escalafón general del Magisterio nacional.—Primer grupo, para sueldos de 8.000, 7.000 y 6.000 pesetas.

El día 1.º de Julio próximo se reanudarán los ejercicios de estas oposiciones, debiendo concurrir a las ocho de la mañana de dicho día al aula número 2 del Instituto del Cardenal Cisneros, con objeto de actuar, las opositoras que a continuación se expresan:

Doña Dolores Xampeny y Corbeto.
 Hermenegilda Larrauri y Unamuno.
 María Cántero y García.
 María Cecilia Carriedo y Abadía.
 Joaquina Garayalde y Leunda.
 Herminia García y Pérez.
 María de las Mercedes Geta y Pera.
 Mercedes Merehán y Carrera.
 Paulina Monforte y Fernández.
 Clementina Naverán y Sáenz de Tejada.

Y como suplentes, para actuar en caso necesario en la citada fecha (1.º de Julio):

Doña Petra de Ossó y Bebedid.
 Antonia Pastor y Martín.
 Casilda del Pueyo y Munilla.
 África Ramírez de Arellano y Ramírez.
 Celia del Rfo y Novo.

Madrid, 13 de Junio de 1925.—La Secretaria del Tribunal, Juliana Torregio.—V.º B.º El Presidente, Juan Hurtado.

Nota.—Los llamamientos sucesivos sólo se harán en el tablón de anuncios del Instituto del Cardenal Cisneros.
 P.—620

Tribunal de oposiciones a las plazas vacantes de Médicos forenses y de las Prisiones preventivas de los partidos judiciales que se citan.

Reunido el Tribunal de oposiciones a las plazas vacantes de Médicos forenses y de las prisiones preventivas de los partidos judiciales de Albarraicín, Ateca, Benabarre, Bollana, Carriñena, Castellote, Mora de Rubielos, Tamarite y Valderrobres, y para dar el debido cumplimiento a lo que dispone el artículo 6.º del Reglamento, acordó señalar el día 22 del corriente mes de Junio, y hora de las diez de la mañana, en que deberán presentarse los opositores D. Ricardo Cardenal Sánchez, D. Feliciano de Benavides de Echave-Sustacta, D. Ramón Octavio de Toledo y Guillén, D. Mario Romeo Zurita, D. Pedro Sanz Lacasa, D. Santiago Facerías Boldovar, D. Jaime Pennella Murt, D. Luis Vives Lasierra, D. Ángel Domínguez Garrido, D. Bruno Soler Bastero, D. Luis Sáinz Izquierdo, D. Ramón Jiménez Esanero, D. Luis Armand Martínez, D. José Muñoz García, D. Evaristo Vázquez González, D. Rafael Sancho Granados, don Secundino Yáñez Cortinas y D. Luis Diéguez Gómez, en el local de la Fa-

cultad de Medicina de esta ciudad y aula número 4, para la práctica de los ejercicios de oposición en la forma que determina el Reglamento de 23 de Abril de 1915; y al efecto de que llegue a conocimiento de los expresados opositores y les sirva de citación se publica el presente anuncio.

Zaragoza, 8 de Junio de 1925.—El Presidente del Tribunal, Arturo Lorente.
 P.—624

SUBASTAS

DISTRITO FORESTAL DE AVILA

El día 30 de Junio de 1925, a las doce, tendrá lugar simultáneamente en el Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares y oficinas de este Distrito forestal de Avila, la tercera subasta para el aprovechamiento de barda para dos mil cabras del monte número 83 del Catálogo de los propios del citado pueblo, bajo el tipo de 24.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones que han de regir en la expresada subasta y en la ejecución del aprovechamiento, estarán de manifiesto para conocimiento del público, en el Ayuntamiento y oficinas citados.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, con arreglo al modelo que al final se inserta, acompañando a las mismas la carta de pago que acredite haber depositado en la Caja general de Depósitos, en la Sucursal de la provincia o en la Depositaria de fondos municipales de San Bartolomé de Pinares, el 5 por 100 de la tasación.

Avila, 13 de Junio de 1925.—P. el Ingeniero Jefe, José Sinach.

Modelo de proposición.

D. ..., enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia y pliegos de condiciones referentes a la subasta de barda del monte número 83 del Catálogo denominado Ochesa Boyak, sito en el término de San Bartolomé de Pinares, se obliga a ejecutar el aprovechamiento con sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego, por la cantidad de ... pesetas (en letra), y al efecto ha hecho el depósito en la Caja general de Depósitos, en la sucursal de esta provincia o en la Depositaria de fondos municipales de San Bartolomé de Pinares, del 5 por 100 del importe de la tasación, según previene dicho pliego y lo acredita la adjunta carta de pago.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

S—323

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE BURGOS

CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 22 de Junio corriente se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, Santander, Lo-

groño y Vizcaya y Registro de la Sección de Fomento del Gobierno civil de Alava, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme de los kilómetros 1 y 2 de la carretera de Villasantia a Entrambasnestas, cuyo presupuesto asciende a 24.162,82 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 1.209 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, situada en la calle de Vitoria, número 26, el día 27 de Junio actual, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la citada Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Burgos, 12 de Junio de 1925. El Ingeniero jefe, Teófilo Rodríguez.

S—1039

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VALENCIA

El excelentísimo Ayuntamiento de la ciudad de Valencia, saca a subasta las obras de construcción del adquinado de varios trozos de la Gran Vía del Marqués del Turia, parte de la plaza de Cánovas del Castillo y de las calles de Grabador Esteve, Isabel la Católica, Ciscar y toda la de Banquells, con sujeción al proyecto y pliegos de condiciones facultativas y económicas aprobados por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en 21 de Febrero último, que se hallará de manifiesto en la Sección administrativa de Ensanche de este Ayuntamiento los días laborables durante las horas de oficina, dejando a salvo las modificaciones que en el citado proyecto pueda introducir la Comisión Sanitaria Central a la que se remitió para su aprobación.

El precio tipo que ha de servir de base para la subasta es el de 374.140,73 pesetas a la baja.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir en la Caja general de Depósitos o en una de sus sucursales o en la municipal la cantidad de 18.707,03 pesetas a que asciende el 5 por 100 del presupuesto de contrata en concepto de depósito provisional; y el rematante constituirá la fianza de 37.414,07 pesetas a que ascende el 10 por 100 del tipo de subasta en concepto de fianza definitiva para responder al cumplimiento del contrato.

Los licitadores podrán concurrir a la subasta por sí o representados por un apoderado con poderes bastantes por el Sr. Secretario de la Corporación municipal o en su defecto quien le sustituya en el cargo.

Las obras deberán terminarse en el plazo de doce meses a contar de la fecha de notificación de adjudicación definitiva.

Se hace constar, en cumplimiento del artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924, que

durante el juicio contradictorio que se abrió para formular reclamaciones en contra del acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento no se formuló ninguna.

El contratista percibirá el importe de las obras que realmente ejecute en más o menos de las calculadas, en tres anualidades en la forma siguiente: la primera, de 50.000 pesetas, con cargo al capítulo décimo; artículo séptimo, partida octava del vigente presupuesto de la primera zona; la segunda, 162.000 pesetas, con cargo al presupuesto que se forme para el año 1925-26, y la tercera, de 162.140,73 pesetas, o lo que resulte de la liquidación de las obras con cargo al presupuesto que se forme para el año 1926-1927. Al contratista se le expedirá mensualmente por el Arquitecto inspector de las obras certificación de las que lleve realizadas durante cada mes, a fin de que pueda percibir el importe de las obras que estén consignadas en presupuesto, dentro de treinta días de presentada la certificación en la Contaduría municipal. El contratista percibirá intereses a razón del cinco por 100 anual; si transcurridos dos meses de la fecha en que, por estar presentada la certificación y aprobado el presupuesto con cargo al cual ha de hacerse efectiva, ha podido realizarse el pago, no se ha efectuado éste.

Todos los gastos que se originen en la subasta, incluso la inserción de los anuncios, honorarios del Notario que en la misma actúe y autorice el contrato, Derechos reales e impuestos serán de cuenta del contratista.

La subasta se celebrará con arreglo a lo establecido en el artículo 15 del Reglamento citado de 2 de Julio de 1924, y tendrá efecto en la Casa Consistorial de esta ciudad, a los veinte días hábiles, siguientes de aparecer insertado este anuncio en la GACETA DE MADRID, a las once horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue y otro miembro de la Comisión Permanente que designe.

Los licitadores presentarán los pliegos de proposición bajo sobre cerrado y lacrado, a las que acompañarán el resguardo del depósito, en el Registro especial de la Secretaría municipal desde el día siguiente en que aparezca insertado el anuncio de subasta en la GACETA DE MADRID hasta el anterior hábil del día señalado para su celebración, de nueve a trece horas. En el anverso de la plica que se encierre la proposición deberá consignarse lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de las obras de adoquinado de varios trozos de la Gran Vía del Marqués del Turia, parte de la plaza de Cánovas del Castillo y de las calles de Grabador Esteve, Isabel la Católica, Ciscar y toda la de Banquells".

Las proposiciones se redactarán en papel de la clase octava con sujeción al siguiente:

Modato de proposición.

Don ..., vecino de ..., según cédula personal que acompaño por separado, enterado del proyecto y pliegos de condiciones aprobados por el

Ayuntamiento de Valencia para la construcción por subasta del adoquinado de varios trozos de la Gran Vía del Marqués del Turia, parte de la plaza de Cánovas del Castillo y de las calles de Grabador Esteve, Isabel la Católica, Ciscar y toda la de Banquells, se comprometo a llevar a efecto dichas obras con sujeción a los referidos proyectos y pliegos de condiciones y materiales de procedencia nacional por la cantidad del presupuesto que es de 374.140,73 pesetas, y con la rebaja de ... unidades y ... céntimos por 100 (expresado en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Valencia, 3 de Junio de 1925.—El Alcalde, Luis Oliag.

S—1105

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

FACULTAD DE CIENCIAS

De conformidad con lo que se dispone en la Real orden de la Presidencia del Directorio Militar de 29 de Abril próximo pasado, y con arreglo a las prescripciones del Real decreto de 9 de Enero de 1919, se anuncia un concurso para la provisión de una plaza de Auxiliar temporal de esta Facultad; con destino a las Cátedras de Biología y Geología.

Podrán aspirar a la indicada plaza los Doctores y Licenciados en Ciencias mayores de veintidós años, debiendo presentar en esta Secretaría, y dirigidas al Sr. Decano, las correspondientes instancias, debidamente documentadas, dentro del improrrogable plazo de veinte días, contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Oviedo, 6 de Junio de 1925.—El Secretario, José M.^a Frontera.—V.^a B.^o: El Decano, Espuz.

P—590

GOBIERNO CIVIL DE MADRID

Estando instruyendo expediente para el ingreso en la Orden civil de Beneficencia de doña Francisca Pérez Arqueró, que con exposición de su vida salvó la de dos niñas con motivo de un incendio en el domicilio de D. Aurelio Arribas, que vive en la calle de Mesejo, número 14, de esta Corte, se anuncia al público, en cumplimiento de las disposiciones vigentes para casos de la índole del que se trata, que durante el plazo de treinta días, a contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID, pueden comparecer las personas que deseen deponer en favor o en contra de dicha concesión en este Gobierno civil: de once a doce de la mañana, en el Negociado tercero del mismo.

Madrid, 5 de Junio de 1925.—El Fiscal, Aurelio de Garay.

P—589

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

D. José Vázquez Lasarte, Jefe superior honorario de Administración civil y de tercera clase del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, Delegado de Hacienda de esta provincia y comisionado instructor de este expediente por delegación de la Dirección general de Tesorería y Contabilidad.

Ignorándose el paradero del Agente ejecutivo que fué de la primera zona de Torrente (Valencia), D. Domingo Tortosa Pertusa, por el presente se le cita y emplaza para que en el improrrogable plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto, comparezca en esta Delegación de Hacienda a recoger el oportuno pliego de cargos que se le ha formulado como consecuencia del expediente de alcance que se le sigue, por el que ha sido declarado responsable de la cantidad de 2.474,39 pesetas, previéndole que de no personarse en estas oficinas a recoger el citado pliego de cargos en el plazo indicado, se dará éste por contestado y será aquél declarado en rebeldía.

Valencia, 9 de Junio de 1925.—El Delegado de Hacienda instructor, José Vázquez.

P—592

Ignorándose el paradero del Agente ejecutivo que fué de la primera zona de Villar del Arzobispo, D. Manuel Martínez Nadal, por el presente se le cita y emplaza para que en el improrrogable plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto, comparezca en esta Delegación de Hacienda a recoger el oportuno pliego de cargos que se le ha formulado como consecuencia del expediente de alcance que se le sigue, por el que ha sido declarado responsable de la cantidad de 12.596,42 pesetas, previéndole que de no personarse en estas oficinas a recoger el citado pliego de cargos en el plazo indicado, se dará éste por contestado y será aquél declarado en rebeldía.

Valencia, 8 de Junio de 1925.—El Delegado instructor del expediente de alcance, José Vázquez.

P—591

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE CACERES

Por la presente se notifica al vecino de Plasencia D. Mateo Moreno Gómez que en expediente que se le sigue por carecer de libreta de detallista para la venta al por menor de alcoholes neutros, aguardientes compuestos y licres, en virtud de acta levantada por el Sr. Inspector especial de Aduanas en esta provincia y fuerzas a sus órdenes, le ha sido impuesta por esta Administración la multa de 100 pesetas, que deberá ingresar en el plazo de diez días, a contar desde el en que aparezca esta notificación en la GACETA DE MADRID.

Se le advierte al referido Sr. Moreno el derecho que le asiste de interponer recurso de alzada ante la Junta

arbitral de Alcoholes, en consonancia con lo preceptuado en el artículo 195 del Reglamento, para el cual tiene quince días de plazo.

Lo que se le notifica por medio de este periódico oficial, en armonía con lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, por ignorarse el actual domicilio del inculpado.

Cáceres, 8 de Junio de 1925.—El Administrador de Rentas, Jesús Salgado de la Riva. P—588

TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO DE BARCELONA

En la ciudad de Barcelona a 5 de Mayo de 1925.

Vista la reclamación económico-administrativa promovida en 28 de Marzo de 1924 por D. Berthold Frankfurter, de esta capital, calle de Lauria, número 96, 1.º, 2.º, contra acuerdo de la suprimida Administración de Contribuciones, fecha 3 de Mayo de 1923, en expediente de defraudación de la contribución industrial y de comercio (tarifa 2.ª, epígrafe núm. 40); y

Resultando que D. Berthold Frankfurter, desde 1.º de Abril de 1922 hasta 30 de Junio de 1923, por haber presentado declaración de baja, ejerció la industria de Comisionista con residencia fija (epígrafe núm. 40 de la tarifa 2.ª) en la calle de la Fuente Castellana, núm. 3, de la barriada de Gracia;

Resultando que en 19 de Febrero de 1923, y calle de Tallers, núm. 9, 1.º, 1.ª, del casco de esta capital, la Inspección de Hacienda le formó expediente de defraudación por ejercer, desde 1.º de Octubre de 1922, la citada industria de Comisionista, siendo declarado defraudador por la Administración de Contribuciones en 3 de Mayo de 1923, con imposición de una multa equivalente a la cuota anual, liquidándose las responsabilidades en 21 de Junio siguiente;

Resultando que, notificada la liquidación en 3 de Diciembre, D. Berthold Frankfurter, en 2 de Enero de 1924, expone al Sr. Administrador de Contribuciones que, al regreso de un viaje a Alemania, se ha enterado de habersele impuesto unas responsabilidades por el ejercicio de la industria de Comisionista, que ejercía en la calle de la Fuente Castellana, desde donde, antes de la fecha del expediente, trasladó su domicilio a la calle de Tallers, sin haber dejado de contribuir como Comisionista, hasta 28 de Junio de 1922, en que se dió de baja para ir a Alemania, de donde regresó en 14 de Noviembre;

Resultando que habiendo la Administración de Contribuciones resuelto en 25 de Enero de 1924 liquidar la baja de las responsabilidades procedentes del expediente de defraudación, a propuesta de la Intervención de Hacienda, acordó la Delegación de Hacienda anular el acto administrativo y considerar el escrito del Sr. Frankfurter que lo originó como reclamación económico-administrativa, que es la

Resultando que notificado al reclamante en 5 de Abril de 1924 el acuerdo poniéndole de manifiesto el expediente, presenta escrito el día 4 en el que se ratifica en lo ya expuesto;

Vistos los Reglamentos de la Contribución industrial y de comercio, de la Inspección de Hacienda y del Procedimiento vigentes; y

Considerando que está probado el ejercicio de la industria de Comisionista con residencia fija en la calle de Tallers sin haber presentado la declaración de alta, a que estaba obligado, pues tratándose de núcleos de población sujetos a distintas bases contributivas, gravadas las mismas industrias con cuotas diferentes, no está en manos del contribuyente, sin dar conocimiento a la Administración, el trasladar su industria de una barriada procedente de pueblo agregado al casco de la población, en que las condiciones tributarias son distintas,

El Tribunal Económico-administrativo provincial, en única instancia, acuerda confirmar el acto administrativo.

Y no habiéndose podido notificar a D. Berthold Frankfurter esta sentencia, por desconocer su actual residencia, he acordado hacerlo por este medio, ordenado en el artículo 37 del Reglamento de 29 de Julio de 1924, advirtiéndole que puede recurrir contra el mismo, caso de convenir así a su derecho, ante el Tribunal Contencioso-administrativo provincial, dentro del plazo de tres meses, a contar del día aguiete a esta publicación.

Dado en Barcelona a 20 de Mayo de 1925.—El Presidente del Tribunal, Ponte. P—587

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

SORTEO DE AMORTIZACIÓN

El día 1.º de Julio próximo, en las oficinas de dicho Banco, a la hora de las once de la mañana, tendrá lugar públicamente el sorteo para designar las Cédulas hipotecarias al 4 por 100 que deben ser amortizadas con arreglo a los Estatutos y a los acuerdos del Consejo de Administración.

Las Cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par, con deducción de los derechos reales correspondientes, desde el día 1.º de Octubre próximo venidero, dejando de producir interés el mismo día.

Los números de las Cédulas amortizadas que se han de reembolsar se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Lo que por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con los artículos 104, 114 y 117 de los Estatutos se pone, por medio de este anuncio, en conocimiento del público.

Madrid, 13 de Junio de 1925.—El Secretario, Eduardo Leclère y Méndez.

X—1962

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ECONOMICOS DE ASTURIAS

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 a 16 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas para el día 25 del corriente mes de Junio, en el domicilio social, calle de Mendizábal número 3, bajo, a las once de la mañana, con objeto de examinar y aprobar, en su caso, la proposición que presentará el Consejo de Administración referente a la puesta en circulación de las acciones que la Compañía tiene actualmente en cartera.

Para concurrir a esta Junta es necesario presentar resguardo de haber depositado, antes del día 20 del citado mes de Junio, 10 acciones, por lo menos, o sus correspondientes resguardos de depósito hecho en el Banco de España, en Madrid, o en las sucursales de éste, en provincias, en la Caja de la Sociedad. Los resguardos nominales de estos depósitos deberán acreditar el día y la hora en que se hubiesen verificado.

Oviedo, 12 de Junio de 1925.—El Director, Antero S. Coronas.

X—1951

SOCIEDAD ELECTRICA MALAGUENA

Desde el día 1.º de Julio próximo se abonarán, en el Banco Central y en su sucursal de Málaga, los intereses correspondientes a dicho vencimiento de las Obligaciones serie A, a razón de 15 pesetas por obligación, deduciéndose por cupón 1,2375 pesetas importe total de los impuestos, resultando líquido a percibir 13,7625 pesetas por obligación contra cupón del referido vencimiento, que habrá de presentarse para su cobro debidamente facturado.

Madrid, 15 de Junio de 1925.—El Secretario del Consejo, Andrés de Goitia.—V.º B.º: El Presidente del Consejo, Jorge Silvela.

X—1952

SOCIEDAD HIDROELECTRICA DEL CHORRO

El Consejo de Administración, en su reunión de 9 del corriente, acordó repartir un dividendo activo a cuenta de los beneficios del ejercicio social de 1924-25 de un 4 1/2 por 100, o sean 22,50 pesetas por acción, libre de impuestos, contra cupón número 16, que habrá de presentarse debidamente facturado para el cobro desde el día 1.º de Julio próximo, en el Banco Central y en su sucursal de Málaga.

Desde el próximo día 1.º de Julio, en el Banco Central, y en su sucursal de Málaga, se abonarán los intereses correspondientes a dicho vencimiento de las Obligaciones series A, B y C, a razón de 15 pesetas por obligación, deduciéndose por cupón 1,2375 pesetas, importe total de los impuestos, resultando líquido a cobrar 13,7625 pesetas por obligación contra cupón de dicho

vencimiento, que habrá de presentarse debidamente facturado para el cobro.

Madrid, 15 de Junio de 1925.—El Secretario, del Consejo, Andrés de Goitia.—V.º B.º: El Presidente del Consejo, Jorge Silvela.

X—1954

LA PREVISION POPULAR (S. A.)

BARCELONA

Balance de situación.

ACTIVO	Pesetas.
Crédito contra los accionistas por la parte no desemborsada del capital suscrito.....	4.625,00
Efectivo en Caja y cuentas corrientes.....	10.780,05
Fondos públicos del Estado español.....	5.373,75
Mobiliario.....	293,56
Gastos de constitución.....	84,62
Acciones en depósito.....	1.400,00
Primas vencidas pendientes de cobro.....	477,50
Recibos vencidos pendientes de cobro.....	27,00
Otros deudores.....	788,95
TOTAL.....	24.050,43

PASIVO

Capital suscrito.....	20.000,00
<i>Reservas técnicas:</i>	
Reservas para riesgos sobre primas en curso.....	913,00
Idem para siniestros pendientes de pago.....	519,00
Depósito de garantía.....	1.400,00
Por primas al cobro.....	477,50
Por recibos al cobro.....	27,00
Beneficio.....	713,93
TOTAL.....	24.050,43

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

DEBE	Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros.....	41.276,40
Gastos generales.....	8.501,97
Gastos igualatorio.....	912,20
Gastos de producción.....	142,30
Comisiones de cobro.....	4.278,00
Contribución e impuestos.....	2.157,73
<i>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1924:</i>	
Reservas para riesgos en curso.....	913,00
Idem para siniestros pendientes de pago.....	519,00
<i>Amortizaciones:</i>	
Gastos de constitución.....	37,31
Mobiliario.....	66,47
Saldo acreedor.....	713,93
TOTAL.....	59.518,31

HABER

<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior:</i>	
Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	1.082,00

Pesetas.

Idem para siniestros pendientes de pago.....	823,00
Primas cobradas en el ejercicio.....	51.450,00
Recibos igualatorio cobrados en el ejercicio.....	1.907,00
<i>Producto de los fondos invertidos:</i>	
Intereses producidos por los valores depositados en el Banco de España.....	239,05
Beneficio sobre derechos de liquidación de siniestros.....	820,60
Fondos de reserva.....	131,66
TOTAL.....	59.518,31

Barcelona, 12 de Abril de 1925.—El Director-Gerente, Tomás Samora.

X—1969

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

PAGO DEL CUPON DE 1 DE AGOSTO DE 1925

El Consejo de Administración de la Compañía tiene la honra de poner en conocimiento de los señores portadores de Obligaciones que desde 1 de Agosto próximo se pagará el cupón correspondiente a los siguientes valores:

CLASE DE VALORES	Valor líquido del cupón.
Acciones Lérida a Reus y Tarragona, domiciliadas.....	6,84
Idem id. id., no domiciliadas.....	4,14
Obligaciones Huesca a Francia, por Canfranc.....	9,16

Los pagos se efectuarán:

En Francia, conforme a los anuncios que allí se publiquen.

En Madrid, en el Banco de España y en las Oficinas de Títulos de la Compañía tiene instaladas en su estación de Madrid, Príncipe Pío, y en el Palacio de la Bolsa, Lealtad, 1.

En Barcelona, en la Oficina de Títulos instalada en la estación del Norte.

En Valencia, en la Oficina de Títulos instalada en la estación del Norte.

En Bilbao, por el Banco de Bilbao.

En Santander, por el Banco Mercantil y por el Banco de Santander.

En Valladolid, León, San Sebastián y Zaragoza, por las Oficinas de Caja que la Compañía tiene instaladas en sus respectivas estaciones.

Y, por último, en las Sucursales, Agencias y corresponsales de los Bancos Español de Crédito, de Bilbao, de Vizcaya y Urquijo, en todos los lugares no expresados y por todas las Sucursales del Banco de España.

Madrid, 13 de Junio de 1925.—El Secretario general de la Compañía, Ventura González.

X

LA UNICA

EMPRESA PERSONAL DE SEGUROS SOBRE ENFERMEDADES

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1924.

DEBE	Pesetas.
Siniestros.....	37.491,40
Gastos de Administración.....	40.138,32
Reservas.....	1.943,90
Valores mobiliarios.....	96,00
Recaudadores.....	1.132,25
Retirado.....	7.884,25
TOTAL.....	88.685,12
HABER	
Saldo anterior.....	1.302,02
Primas.....	55.105,95
Reservas.....	1.196,00
Empresa gestora.....	524,55
Intereses.....	457,25
Saldo deudor.....	102,35
TOTAL.....	63.685,12

Balance - inventario.

ACTIVO	Pesetas.
Caja y Bancos.....	10.000,00
Valores mobiliarios.....	5.160,00
Recaudadores.....	1.800,55
Pérdidas y Ganancias.....	102,35
TOTAL.....	17.062,90
PASIVO	
Capital.....	15.120,00
Reservas.....	1.949,90
TOTAL.....	17.062,90

Barcelona, 31 de Diciembre de 1924.
El Director-Propietario, José Heredia.

X—1971

SOCIEDAD METALURGICA DURO-FELGUERA

El Consejo de Administración de esta Sociedad pone en conocimiento de los señores accionistas de la misma que, a partir del día 15 de Julio próximo, se hará efectivo un dividendo de 4 por 100 a las acciones por beneficios del año 1924.

El pago tendrá lugar contra cupón número 14 de las acciones números 1 a 96.000 y cupón número 5 de las acciones números 96.001 a 156.000, en el Banco Urquijo, de Madrid; en las oficinas de la Sociedad en La Felguera; en el Banco Herrero, de Oviedo; en el Banco Urquijo Vascongado, de Bilbao; en el Banco Minero Industrial de Asturias, de Gijón; en el Banco Urquijo de Guipúzcoa, de San Sebastián, y en el Banco Urquijo Catalán, de Barcelona, donde se facilitarán facturas para el cobro con los impuestos legales a deducir.

Madrid, 15 de Junio de 1925.—El Secretario accidental del Consejo de Administración, Luis González.

X—1987

LA EQUITATIVA NACIONAL (S. A.)

COMPAÑIA DE SEGUROS FOMBE EMPRESARIAS

Balanza general en 31 de Diciembre de 1924.

ACTIVO	Pesetas.
Crédito contra los accionistas por la parte no desembolsada.....	12.500,00
Efectivo en Caja.....	32.072,74
<i>Vabres mobiliarios:</i>	
Depósito de garantía, constituido.....	5.365,00
Saldo activo de las cuentas con las Agencias...	139,45
TOTAL.....	50.077,19
PASIVO	Pesetas.
Capital social suscrito.....	25.000,00
<i>Reservas técnicas:</i>	
Reservas de riesgo en curso.....	516,00
Idem para siniestros pendientes de liquidación o pago.....	»
516,00	
<i>Acreeedores:</i>	
Juan Casals, de ésta: Saldo de su cuenta.....	5.365,00
Excedente.....	19.196,19
TOTAL.....	50.077,19
<i>Cuenta de Pérdidas y Ganancias.</i>	
DEBE	Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros.....	15.129,75
Pérdida del saldo deudora de Representantes en 31 de Diciembre de 1923.....	11.968,00
<i>Gastos de Administración del ejercicio:</i>	
Gastos generales.....	6.046,65

Pesetas.

Gastos de comisión de cobro.....	1.622,80	
Contribución e impuestos.....	3.680,79	
11.350,24		
<i>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1924:</i>		
Para riesgo en curso.....	516,00	
Reservas para siniestros pendientes de liquidación o pago.....	»	
516,00		
<i>Amortizaciones:</i>		
Gastos de constitución y organización de la Empresa.....	465,02	
Mobiliario.....	125,00	
Material.....	795,02	
1.385,04		
Saldo acreedor.....	19.196,19	
TOTAL.....	59.545,22	

H A B E R

Saldo del ejercicio anterior.....	31.226,57
Producto líquido de los cupones de 1924, del depósito de garantía.....	220,80
<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior:</i>	
Reservas de riesgos en curso sobre primas.....	870,00
Reservas para siniestros pendientes de pago.....	»
870,00	
Primas del ejercicio, netas de anulación.....	27.233,85
<i>Impuesto por utilidades:</i>	
Los satisfechos por las Agencias.....	»
TOTAL.....	59.545,22

Barcelona, 31 de Diciembre de 1924.—El Director, Juan Casals. X—4970.

SOCHEDAD MALAGUERA DE TRANVIAS

Desde el día 1.º de Julio próximo se abonarán, en el Banco Central y en su sucursal de Málaga, los intereses correspondientes a dicho vencimiento de las Obligaciones de esta Sociedad, a razón de 15 pesetas por obligación; deduciéndose por cupón pesetas 1.237,5; importe total de los impuestos, resultando líquido a percibir 13.762,5 pesetas por obligación, contra cupón del referido vencimiento, que habrá de presentarse al cobro debidamente facturado.

Madrid, 15 de Junio de 1925.—El Secretario, del Consejo, Andrés de Gollia.—V.º B.º: El Presidente del Consejo, Jorge Silvela.

X—1953

HUDSON ESSEX MOTORS. S. A.

Celebrará Junta general extraordinaria el día 27 de Junio corriente, a las siete de la tarde, en el domicilio social, Carrera de San Jerónimo, número 53, con el siguiente orden del día:

Proposición del Consejo de Administración sobre ampliación del capital social y reforma de los Estatutos.

Lo que se pone en conocimiento de los tenedores de acciones a los efectos oportunos, advirtiéndoles que para tener voz y voto en la Junta, debe-

rán depositar con cinco días de antelación en la Caja de la Sociedad o en el Banco de España diez acciones.

Madrid, 10 de Junio de 1925.

X—1956

PROVISORATO Y VICARIA GENERAL DEL OBISPADO DE MADRID-ALCALA

Se cita, llama y emplaza a D. Antonio Martínez Conde para que en el improrrogable término de ocho días comparezca a dar el consejo a su hija Carlota para contraer matrimonio.

Madrid, 13 de Junio de 1925.—Licenciado Francisco J. Oñas.

X—1958

CAJA DE EMPLEOS CON GARANTIA DE ANUALIDADES DEBIDAS POR EL ESTADO

Se pone en conocimiento de los señores cedulistas que, a partir del día 1.º de Julio próximo, se pagarán los cupones de las Cédulas de esta Sociedad de dicho vencimiento, a razón de 5,75 pesetas, líquido por cupón, una vez deducidos los impuestos legales, previa presentación de la correspondiente factura en los siguientes Bancos:

Madrid: Banco Español de Crédito.

Barcelona: Sociedad Anónima Arnús Garí.

Bilbao: Banco de Vizcaya.
El Secretario del Consejo, Conde de Antol. X—1965

COMPANIA ANONIMA DE LIBRERIA, PUBLICACIONES Y EDICIONES

CAPITAL: 12.000.000 DE PESETAS.

Emisión de acciones preferentes.

Por escritura otorgada el 1.º de Junio de 1918, ante el Notario D. Antonio Turón y Bosca, se constituyó esta Sociedad en Madrid con un capital de 12 millones de pesetas, de los que se emitieron desde luego seis millones de pesetas en 12.000 acciones de la serie A, reservándose los otros seis millones de pesetas para emitirlos y disponer de ellos en tiempo oportuno, con títulos denominados acciones de la serie B.

La emisión actual no se hace por la cifra total resultante, o sea por las 12.000 aludidas acciones de la serie B, sino que se limita a 4.660 acciones, por un valor nominal de 2.330.000 pesetas, por considerarse suficiente el producto de las mismas para el desenvolvimiento del negocio.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas, reunida al efecto, las condiciones de las acciones:

que se emiten serán en lugar de las establecidas primitivamente por los Estatutos para las de la serie B; las siguientes:

Primera. Cada acción representará 500 pesetas nominales; pero a los actuales accionistas se les entregarán las que suscriban por el 50 por 100 de su valor nominal, o sea a razón de 250 pesetas efectivas cada título.

Segunda. Estas acciones tendrán el carácter de preferentes con relación a las demás al efecto de disfrutar ellas solas de los beneficios que la Junta acuerde repartir después de cubrir todas las cargas sociales hasta que perciban un dividendo del 5 por 100 de su valor nominal. Cubierto este dividendo, entrarán con todas las demás acciones en el reparto de los beneficios restantes.

Tercera. Las nuevas acciones entrarán a disfrutar de los dividendos que reparta la Compañía por los beneficios que obtenga en todo el año corriente y sucesivos, o sea desde 1.º de Enero próximo pasado. Con las salvedades establecidas en las condiciones anteriores; gozarán las nuevas acciones; desde el día 1.º de Julio próximo, en que se proyecta otorgar la escritura de emisión, de los mismos derechos que las antiguas y contraerán igualmente; desde ese mismo día, en la parte proporcional correspondiente al aumento de capital que representen dentro de la Sociedad, las mismas obligaciones que sobre las antiguas acciones pesen.

Cuarta. Todas las nuevas acciones y sus propietarios, cualesquiera que éstos sean, quedarán, por el sólo hecho de ser accionistas, expresamente sometidos, como lo están los accionistas actuales, a las reglas y preceptos de los Estatutos sociales.

Quinta. La suscripción se hará en los lugares que se indican al final del anuncio, el día 20 del corriente mes de Junio, de diez de la mañana a una de la tarde. Quedará cerrada la suscripción tan pronto sea cubierto el número de acciones que se emite.

Sexta. Al hacer la suscripción se entregará como anticipo de garantía y primer dividendo pasivo, el 10 por 100 del valor efectivo de cada título, o sean 25 pesetas por cada acción suscrita. El resto de dicho valor efectivo, o sean 225 pesetas por título, se pagará el día 1.º de Julio próximo.

Séptima. Contra el desembolso del 10 por 100 al hacer la suscripción, se entregará el oportuno recibo igualmente que al pagar el resto del importe de cada título, y esos recibos serán en su día canjeados por resguardos provisionales o por los títulos definitivos.

Octava. La suscripción podrá efectuarse en cualquiera de los Establecimientos siguientes:

Madrid: Banco de Bilbao.
Bilbao: Banco de Bilbao.
San Sebastián: Banco Guipuzcoano.
Pamplona: La Vasconia.
Madrid, 10 de Junio de 1925.

Advertencia. — En los mencionados Establecimientos bancarios se facilitarán los boletines o impresos para hacer la suscripción. X—1966

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARAVACA

D. Mariano Avilés y Zapater, Juez de primera instancia del partido de Caravaca, provincia de Murcia.

Hago saber: Que el día 11 del próximo mes de Julio, a las doce de su mañana, tendrá lugar la tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, de las fincas siguientes:

Primera. Una hacienda de Diego Blaya, titulada Media Luna, en Mula, pago de la Arboleja, de una hectárea, 48 áreas, tres centiáreas con casa de dos pisos, que se tasó para la subasta en 38.000 pesetas.

Segunda. Otra tierra riego en blanco y con arbolada, de Jesús Blaya, en el mismo término, partido y paraje, de una hectárea 24 áreas y 67 centiáreas. Fué tasada para la subasta en 29.000 pesetas.

Tercera. Otra tierra de Diego y Jesús Blaya, pro indiviso, en el mismo término y partido, de cinco áreas y 59 centiáreas; habiéndose fijado el precio para la subasta en 10.000 pesetas.

La descripción completa de tales fincas, las hipotecas con que aparecen gravadas y los demás antecedentes, obran en la Secretaría de este Juzgado y en los primeros edictos publicados en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia de Murcia, de 9 y 7 de Abril último, en los que aparecen las condiciones y advertencias que en éste se dan por reproducidas, excepción del precio por que salen a subasta, pues en la presente, por ser la tercera, es sin sujeción a tipo, y con las demás condiciones de la regla octava del artículo 131 de la ley Hipotecaria.

Contra dichas fincas se sigue procedimiento judicial sumario, determinado por la ley Hipotecaria, a instancia de Antonio Castaño, para hacer efectivo su crédito hipotecario de pesetas 15.000.

Dado en Caravaca a 10 de Junio de 1925. — El Juez instructor, Mariano Avilés. — El Secretario, Francisco Serra.

X—1960

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CORCUBION

D. Fernando Ferreiro Rodríguez, Juez de primera instancia de Corcubión.

Hago saber: Que en los autos sobre declaración de ausencia de José Luna Trillo, promovidos por doña Manuela Carballo Monzó, vecina de Puente del Puerto (Gamariñas), se dictó auto con fecha 2 del actual, cuya parte dispositiva dice así:

"S. S. por ante mí, Secretario, digo: Que debía declarar y declarar la ausencia en ignorado paradero de José Luna Trillo, solicitada por su esposa Manuela Carballo Monzó, a quien se le nombra su representante, así en juicio como fuera de él, facultándosele para otorgar poder a Procuradores, resolución que no surtirá efecto hasta seis meses después de su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Así lo acordó, mandó y firma el se-

ñor D. Fernando Ferreiro, Rodríguez, Juez de primera instancia de Corcubión, de que yo, Secretario, doy fe. — Fernando Ferreiro. — Ante mí, Cayetano F. Trillo."

Dado en Corcubión a 4 de Junio de 1925. — El Juez, Fernando Ferreiro. — El Secretario judicial, Cayetano F. Trillo.

X—1959

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE MADRID

El Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, en providencia de 6 del actual, ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, incoada por doña Ricarda Gálvez Ruiz, asistida de su esposo D. Francisco Reul Carne y por D. José García Diego y Céspedes, contra doña Dolores y doña María de la Concepción Martínez Luna y Pachón, sus herederos o causahabientes, y contra D. Antonio José Pavón Viera y D. Juan Manuel Tubino y Casans, sus herederos o causahabientes, sobre que se declare cancelada por prescripción una fianza hipotecaria por pesetas 40.000, constituida por D. Pedro Martínez Luna y Jiménez, para garantizar el cargo de administrador judicial de los bienes relictos al óbito de su esposa doña Dolores Pachón y Dejado, sobre un solar sito en las afueras de la Puerta de Toledo, e inscrito en el registro de la Propiedad de Occidente, un embargo preventivo que decretó el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, por 5.000 pesetas, intereses y costas, decretado en autos que siguen.

Contra el D. Pedro Martínez Luna, que fué anotado en el Registro de la Propiedad sobre el mismo solar y otro embargo decretado por el Juzgado de primera instancia de la Inclusa, en autos ejecutivos seguidos por D. Juan Manuel Tubino, contra la sucesión hereditaria del D. Pedro, sobre pago de 3.000 pesetas, intereses y costas, que también fue anotado preventivamente en el Registro de la Propiedad sobre el mismo solar, de cuya demanda se ha conferido traslado a dichos demandados, e ignorando su domicilio y demás circunstancias y aun su existencia actual, se ha acordado se les emplaze por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días comparezcan a fin de contestar, previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 8 de Junio de 1925. — El Secretario, Fermín Suárez y Jiménez.

X—1955

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERIDA

Don Luis Tafur y Funes, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que por D. José de Moura Pinheiro, mayor de edad, soltero, industrial, de nacionalidad portuguesa y domiciliado en Bro-

as, Calzada, número 14, en la provincia de Cáceres, se constituyó primera hipoteca por escritura otorgada en esta ciudad, ante el Notario D. Germán Pérez Olivares, el 13 de Febrero de 1924, bajo el número 77 del protocolo, de la finca que a continuación se expresa, a responder de la suma de 100.000 pesetas del capital prestado, más la de 21.000 pesetas, importe de tres anualidades de intereses, y a la solvencia de 9.000 pesetas más, fijadas para el caso eventual de costas y gastos.

Finca.—Una participación individual de 415 fanegas, ocho celemines y dos cuartillas, equivalentes a 267 hectáreas, 69 áreas y 79 centiáreas, de la dehesa llamada "Rebollo", radicante en término municipal de Brozas, provincia de Cáceres, partido judicial de Alcántara; linda: al Saliente, con las dehesas llamadas "Aldoncilla", "Aldonza" y "Mue-las"; por el Sur, con el río Salor; al Oeste, con las dehesas "Saltacardillos" y "Gineta", y al Norte, con las de Palacio del Gago y San Miguel.

Incoado en este Juzgado, a instancia del acreedor, el procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, en reclamación al deudor D. José de Moura Pinheiro de las 100.000 pesetas que le adeuda por el capital prestado, más el interés de esta suma a partir del 13 de Febrero de 1924, a razón del 7 por 100 anual, hasta su efectivo pago, y las costas causadas y que se causen.

En referidos autos se ha acordado se saque por primera vez a pública subasta, y por término de veinte días, la referida finca hipotecada que queda descrita, para cuya diligencia, que tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, se ha señalado el día 16 del próximo mes de Julio, a las doce de su mañana, y que se anuncie tal acuerdo en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Cáceres con veinte días de anticipación, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, y se advierte:

Primero. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Segundo. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, Sr. Sáez, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Tercero. Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, importante 130.000 pesetas, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Lo que se anuncia al público por medio del presente, que se fijará como antes se expresa; siendo condición precisa que para tomar parte en la referida subasta deberán consignar los licitadores en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para dicha subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Mérida a 12 de Junio de 1925.—El Secretario judicial, Félix Nogués.

X—1968

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE INCA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez, en providencia del día de hoy, dictada en los autos sobre declaración de ausencia de Lorenzo-Buenaventura Pons Cánaves, instado por su madre, Juana Ana Cánaves Alorda, que reclama la administración de los bienes de dicho ausente, expido el presente edicto, por el cual se llama al citado don Lorenzo-Buenaventura Pons y a los que se crean con derecho a la administración de los bienes de aquél, si no se presentare dicho ausente; previniendo a los que se crean con mejor derecho que deberán justificarse al comparecer en el Juzgado,

y haciendo presente que a este efecto se publicó otro de fecha 7 de Febrero último.

Inca, 22 de Abril de 1925.—El Secretario judicial, Pedro J. Serra.

X—1967

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PUENTE CALDELAS

Don Acisclo Torrecilla y Perea, Secretario del Juzgado de primera instancia de Puente Caldelas.

Certifico: Que en el juicio de que se hará mención se dictó la sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia. — En Puente Caldelas, a 4 de Junio de 1925, el Sr. D. Manuel Elías Barros y Martínez, Juez de primera instancia accidental del partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguido entre el Procurador D. José M. Barros, en representación de Andrés Arau Blanco, mayor de edad, viudo, propietario y vecino de la parroquia de Viacón, en término municipal de Cotovad, en este partido, y el Ministerio fiscal, sobre presunción de muerte de Sabino Velán Gómez,

Fallo: Que estimada la demanda inicial de este pleito, debía declarar y declaro la presunción de muerte de Sabino Vilán Gómez para todos los efectos legales, que no los surtirá hasta transcurridos seis meses desde la publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de esta sentencia, a cuyo efecto se insertará el encabezado y parte dispositiva, expidiéndose a tal efecto las oportunas certificaciones.

Así por esta sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. E. Barros Martínez.

Y para su aplicación en la GACETA DE MADRID expido la presente en Puente Caldelas a 5 de Junio de 1925.—Acisclo Torrecilla.

X—1964

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.).

↳ Paseo de San Vicente, 20.